

Importe: 548.411.

Liquidación: A1860097020000384.

Concepto-ejerc.: IVA ACT INS 91-93.

Apellidos y nombre o razón social: Salmerón Castillo, José Ramón.

Ultimo domicilio conocido: Avda. Decano Gómez Rando, 22, B 1, Torremolinos (Málaga).

Importe: 1.276.814.

Málaga, 13 de noviembre de 1997.- El Jefe del Servicio, José Dorado Aranda.

ANUNCIO.

NOTIFICACIONES DE LA PROVIDENCIA DE APREMIO POR EDICTO DEPENDENCIA REGIONAL DE RECAUDACION DE MALAGA

Por el presente edicto, y debido a que los deudores comprendidos en la relación que a continuación se inserta, no han podido ser hallados en los domicilios que figuran en los registros de la Administración Tributaria o que se han alegado distintas causas para no recibir las notificaciones por las personas que la legislación autoriza para hacerse cargo de ellas, se les hace saber que:

Se notifica al(los) deudor(es) conforme al artículo 103 del Reglamento General de Recaudación (Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre), que no habiendo satisfecha la deuda de referencia en el plazo de ingreso en período voluntario en virtud de lo establecido en el artículo 127 de la Ley General Tributaria, el Jefe de la Dependencia de Recaudación ha acordado:

«En uso de las facultades que me confieren los artículos 100, 106 y 169 del Reglamento General de Recaudación, liquido el recargo de apremio por el 20% del importe de la deuda pendiente y dicto providencia de apremio para que se proceda ejecutivamente contra el patrimonio o garantías del(los) deudor(es), en caso de no producirse el ingreso en los plazos señalados en el artículo 108 del citado Reglamento».

A.E.A.T. DEPENDENCIA REGIONAL DE RECAUDACION DE MALAGA
DELEGACIÓN: MÁLAGA NUM. EMISION:
97.1.1.01.003

DATOS DEL CONTRIBUYENTE		CONCEPTO/DESCRIPCION./OBJ. TRIB.	
CLAVE LIQUIDACIÓN	IMPORTE	F. PROV. APR.	
A29413812 INGASA-PROMOCIONES INMOBILIARIAS CL/ PALMA DEL RIO EDF CAPRI I FASE M1900597290013103	600.120	MALAGA	23-04-97
A29413812 INGASA-PROMOCIONES INMOBILIARIAS CL/ PALMA DEL RIO EDF CAPRI I FASE M1900597290013114	600.120	MALAGA	23-04-97

Recursos.

Recurso de reposición ante el órgano que ha dictado la providencia de apremio, en el plazo de 15 días a contar desde el siguiente al del recibo de esta notificación o reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal competente de dicha jurisdicción, en el mismo plazo, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

Motivos de impugnación.

El procedimiento de apremio podrá impugnarse por los siguientes motivos (art. 138.1 de la Ley General Tributaria y art. 99.1 del Reglamento General de Recaudación):

- Pago o extinción de la deuda.
- Prescripción.
- Aplazamiento.
- Falta de notificación de la liquidación o anulación o suspensión de la misma.
- Defecto forma en el título expedido para la ejecución.

Suspensión del procedimiento.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación (R.D. 1684/1990, de 20 de diciembre).

Solicitud de aplazamiento.

Conforme establece el artículo 48 del Reglamento General de Recaudación, se podrá aplazar o fraccionar el pago de las deudas en período ejecutivo.

La presentación de las solicitudes de aplazamiento o fraccionamiento se efectuará en la Delegación o Administraciones de la AEAT del territorio en que se deba efectuar el pago.

Lugar de pago.

En la Entidad que presta el servicio de caja en la Delegación o Administración de la AEAT.

Intereses de demora.

Las cantidades adeudadas, excluido el recargo de apremio, devengarán interés de demora desde el día siguiente al vencimiento de la deuda en período voluntario hasta la fecha de su ingreso. El tipo de interés se fijará de acuerdo con lo establecido en los artículos 58 de la Ley General Tributaria y 36 de la Ley General Presupuestaria, según se trate de deudas tributarias o no tributarias, respectivamente.

Costas.

En caso de producirse costas en el procedimiento, la Administración repercutirá su importe al deudor, conforme lo establecido en los artículos 153 y 157 del Reglamento General de Recaudación.

Plazo para efectuar el ingreso.

(Art. 108 del Reglamento General de Recaudación).

a) Recibida la notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el 20 de dicho mes o inmediato hábil posterior.

b) Recibida la notificación entre los días 16 y último de cada mes, hasta el 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Personación del interesado.

Se advierte al deudor que puede comparecer, por sí mismo o por medio de representante, en el expediente ejecutivo que se le sigue.

Transcurridos ocho días desde la publicación de este anuncio, sin personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

Málaga, 14 de noviembre de 1997.- El Jefe de la Dependencia Regional Adjunto de Recaudación.

IB SIERRA BERMEJA

*ANUNCIO de extravío de Título de Bachiller.
(PP. 3378/97).*

Centro IB Sierra Bermeja.

Se hace público el extravío de Título de BUP de don José Enrique Enriquez Guillén expedido el 2 de febrero de 1996.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Málaga en el plazo de 30 días.

Málaga, 16 de octubre de 1997.- El Director, José Manuel González Madrid.

COLEGIO LA SALLE-CARMEN

*ANUNCIO de extravío de título de Graduado
Escolar. (PP. 3693/97).*

Centro Colegio La Salle-Carmen.

Se hace público el extravío de título de Graduado

Escolar de don Diego Vázquez Alfaro, expedido el 14 de junio de 1993.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Cádiz en el plazo de treinta días.

San Fernando, 15 de septiembre de 1997.- El Director, Juan Enrique Buhigas Gallardo.

SDAD. COOP. AND. FLEJAG

ANUNCIO. (PP. 3830/97).

En Asamblea General Extraordinaria celebrada el día 21 de noviembre de 1997 en Navas de San Juan, se acuerda por unanimidad de todos los socios, la disolución de la Cooperativa Andaluza «Flejag» y el nombramiento de los socios liquidadores.

Navas de San Juan, 21 de noviembre de 1997.- Los socios liquidadores, Emilio Delgado Delgado, DNI 75.058.105-C, Lucilo Delgado Delgado, DNI 26.189.810-D, Juan Segura Muñoz, DNI 75.045.096-Y.

(Continúa en el fascículo 2 de 2)

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63